

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 19 de octubre de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diez de noviembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-1074

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante y con apego a lo normado en el artículo 287 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

Adicionar el auto de mandamiento de pago proferido el 8 de septiembre de 2023, en el sentido de incluir los valores registrado en el pagaré No. 238600, quedando de la siguiente manera:

3.- Por la suma de **\$16'721.663,00** como capital representado en el pagaré No. 238600.

4.- Por los intereses de mora liquidados a la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 1 de agosto de 2022 y hasta cuando se verifique el pago total de lo adeudado.

Notifíquese a la parte demandada, la presente providencia conjuntamente con la orden de pago.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

CM

<p>JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D. C., 14 de noviembre de 2023 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>080</u></p> <p>EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria</p>
